



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 983, jueves 17 de noviembre de 2022](#)

**Fiscalía General de Justicia. Acuerdo FGJCDMX/40/2022 por el que se reforman diversas disposiciones del similar FGJCDMX/15/2021 por el que se crea el Comité de Destino Final de Bienes Asegurados de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 92.**

Acuerdo por el que se **modifican** los artículos 1, 2, 5, 10 y 13 y se **deroga** la fracción XII del artículo 7 del Acuerdo FGJCDMX/15/2021, por el que se crea el Comité de Destino Final de Bienes Asegurados de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Tribunal Electoral. Aviso por el cual se da a conocer la Baja Definitiva de Documentación de diversos Expedientes Jurisdiccionales del Periodo 2009 al 2015.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 96.**

Aviso por el que se informa que, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, celebrada el día 19 de octubre del 2022, mediante acuerdo 06/04ORD/2022/COTECIAD se aprobó por unanimidad de votos de las personas integrantes del Comité, el Dictamen de la solicitud de baja No. TECDMX-COTECIAD/BD-010/2022 de la documentación que integraba los juicios que se listan en el inventario consultable en la liga: [http://transparencia.tecdmx.org.mx/sites/default/files/archivos/art121/49/2022/instrum\\_arc\\_hiv/Inventario\\_de\\_baja\\_documental\\_SG.pdf](http://transparencia.tecdmx.org.mx/sites/default/files/archivos/art121/49/2022/instrum_arc_hiv/Inventario_de_baja_documental_SG.pdf) que corresponden al periodo 2009 al 2015, así como el acuerdo emitido por el Pleno de este Órgano Colegiado, el día 08 de noviembre del 2022, en el cual se aprobó la baja de la depuración documental de referencia, así como la destrucción de la información a efecto de salvaguardar los datos personales que se contienen en tales documentos, para su posterior donación a la Comisión Nacional de Libros Gratuitos.

Así mismo, se informa que transcurridos 30 (treinta) días naturales a partir de la publicación del presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se procederá a la



destrucción y posterior donación (destino final) de los respectivos documentos que conformaron los expedientes jurisdiccionales referidos en el inventario consultable en la liga señalada en el párrafo anterior en los cuales contienen datos personales y que ha concluido el fin para el que fueron recolectados, de conformidad con los artículos 9, numerales 5 y 11 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículo 7 fracción X de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.